

ORDENANZA F – Nº 43.431

Artículo 1º - Establécense a partir de la vigencia de la presente ordenanza, las nuevas Asignaturas y Títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios para la enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música "Manuel de Falla" de la Dirección General de Educación Artística y Especial dependiente de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a incluir automáticamente en el Anexo de Títulos las nuevas Asignaturas y títulos que no hayan sido consideradas de acuerdo a lo que estime conveniente.

Observaciones generales:

1. # La presente norma contiene remisiones externas #
2. Se deja constancia que las referencias al/los organismos consignados se refieren al/los mencionados en las normas, o a aquellos que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.
3. El Decreto 6227/91 incluye en el Anexo de Títulos, para la asignatura Flauta Dulce, en calidad de "Título Docente", al título de "Maestro en Cultura Musical, especialidad Flauta Dulce", expedido por la Escuela Superior Municipal de Música de Concepción del Uruguay, Provincia de Entro Ríos.
4. El Decreto 6286/91 deja establecido que todas las asignaturas en que se haga referencia al requisito de "Capacitación Artística" deberá entenderse "Capacitación Artística y/o Profesorado Artístico", de acuerdo a la denominación del plan de estudios aprobado por Decreto Nº 199-90.
5. El Decreto 1254/97 aprueba modificaciones al Anexo de Títulos del Conservatorio Municipal de Música "Manuel de Falla".